



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5257

DECRETO N° 17157/ 2017

ARICA, 24 de Noviembre de 2017.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de MATAMALA GARRIDO YASNA DEL CARMEN.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5257				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, LIBRERIA, PAQUETERIA, PERFUMERIA Y ACCESORIOS Y JUGUETES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 6 3351				
Nombre del Contribuyente	MATAMALA GARRIDO YASNA DEL CARMEN				
Rut	14468006-5				
Dirección Particular	PJE 6 3351 FLOR DEL INCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/11/2017	Otorgación N°	8-5257	Fecha	24/11/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/M@P/MCC/mng